|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)**  **Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 26 al Documento 39-S |
|  | **24 de marzo de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 92 | |
|  | |
|  | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | La CITEL propone modificar la Resolución 92 de la AMNT, habida cuenta de los progresos realizados en los estudios de las IMT en el UIT-T y el UIT-R. |

Introducción

La Resolución UIT-R 56 (Rev. Ginebra, 2015) explica la relación entre los términos "IMT-2000", "IMT-Avanzadas" e "IMT-2020 y para años posteriores". Se afirma que Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) es el nombre raíz que engloba todos los sistemas IMT y sus mejoras y evoluciones ulteriores, incluyendo las IMT-2000, las IMT-Avanzadas y las IMT-2020, y los futuros sistemas IMT posteriores a 2020. A fin de que el texto esté en consonancia con la finalidad de la Resolución UIT-R 56, se proponen modificaciones para suprimir las referencias a sistemas IMT específicos y utilizar, en su lugar, el nombre raíz IMT en las cláusulas *resuelve* y *encarga*.

En esta propuesta de modificación de la Resolución 92 de la AMNT se actualiza el texto para incluir los aspectos generales que deben estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T pertinentes. Serán las Comisiones de Estudio las que definan los detalles al formular las Cuestiones de estudio y los temas de trabajo.

También se proponen modificaciones del *encarga a las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT* con el fin de reforzar la colaboración y la coordinación con otros organismos de normalización y reducir así la duplicación de tareas en la formulación de las Cuestiones de estudio y los temas de trabajo.

Propuesta

Modificar la Resolución 92 de la AMNT para aclarar el concepto de sistemas IMT y orientar los futuros trabajos del UIT-T sobre los aspectos no radioeléctricos de las IMT.

MOD IAP/39A26/1

RESOLUCIÓN 92 (Rev. Ginebra, 2022)

Fortalecimiento de las actividades de normalización del Sector de Normalización  
de las Telecomunicaciones de la UIT sobre aspectos no radioeléctricos   
de las telecomunicaciones móviles internacionales

(Hammamet, 2016; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

considerando

*a)* que el término Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) es la raíz común de la denominación que abarca a todos los sistemas IMT y evoluciones ulteriores, comprendidos los IMT-2000, IMT-Avanzadas e IMT-2020 y años posteriores (véase la Resolución UIT‑R 56 (Rev. Ginebra, 2015)) de la Asamblea de Radiocomunicaciones;

*b)* que los sistemas IMT han contribuido al desarrollo económico y social a nivel mundial y tienen por objetivo proporcionar servicios de telecomunicación a escala mundial con independencia de la ubicación, la red o el terminal que se utilicen;

*c*Sharm El-Sheikh, 2019

*d)* que algunos Estados Miembros ya están desplegando las IMT-2020 y que se utilizarán ampliamente en un futuro próximo para crear un ecosistema centrado en el usuario y harán contribuciones positivas e importantes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

*e)* que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) prosigue activamente sus estudios sobre los aspectos no radioeléctricos de las IMT para el año 2020 y años posteriores;

*f*

*g)* que las Comisiones de Estudio del UIT‑T y la Comisión de Estudio 5 del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) han tenido y siguen teniendo una coordinación informal eficaz a través de actividades de coordinación para la elaboración de Recomendaciones sobre las IMT en ambos Sectores;

*h)* que la Resolución 43 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) reconoció la necesidad constante de promover las IMT en todo el mundo, y más particularmente en los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1;

*i)* que en el Manual del UIT-R sobre tendencias mundiales de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales se definen las IMT y se proporcionan orientaciones generales a las partes interesadas sobre cuestiones relativas al despliegue de sistemas IMT y la implantación de sus redes IMT-2000 e IMT-Avanzadas;

*j)* que la Comisión de Estudio 1 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) está realizando actividades en estrecha coordinación con la CE 13 del UIT-T y la CE 5 del UIT‑R, para identificar los factores que influyen en el desarrollo eficaz de la banda ancha, incluidas las IMT, en los países en desarrollo;

*k)* que los sistemas IMT están evolucionado para proporcionar diversas posibilidades de utilización y aplicaciones, tales como las comunicaciones móviles de banda ancha mejoradas, las comunicaciones masivas entre máquinas y las comunicaciones de alta fiabilidad y de muy baja latencia, que numerosos países han iniciado;

*l)* que la Comisión de Estudio 13 del UIT-T ha asumido un papel de liderazgo en la coordinación de todas las Comisiones de Estudio del UIT-T en lo relativo a la gestión de proyectos sobre aspectos no radioeléctricos de las IMT-2020 y ha avanzado el estudio de los aspectos de red de las IMT-2020, en particular estudios sobre los requisitos de red y la arquitectura funcional; la informatización de la red, comprendidas las redes definidas por *software*, la segmentación y la orquestación de la red; la convergencia fijo-móvil; y las nuevas tecnologías de red para las IMT-2020;

*m)* que la Comisión de Estudio 11 del UIT-T ha avanzado el estudio de los aspectos relativos a los protocolos de señalización y control de las IMT-2020, en particular los estudios sobre los protocolos para las tecnologías de control y gestión, los protocolos y requisitos de señalización para la anexión de redes, incluida la movilidad y la gestión de recursos, los protocolos para las redes de contenido distribuido y las redes centradas en la información (ICN) y las pruebas de los protocolos;

*n)* que la Comisión de Estudio 17 del UIT-T ha seguido estudiando las amenazas y vulnerabilidades, que afectan a los esfuerzos desplegados para crear confianza y seguridad en la utilización de los sistemas IMT-2020, en particular, los estudios relativos a los marcos de seguridad y confianza, las directrices y capacidades para las redes IMT-2020 y la computación periférica,

observando

*a)* la Resolución 18 (Rev. Hammamet, 2016) de la presente Asamblea sobre principios y procedimientos para la asignación de los trabajos y la coordinación entre el UIT-R y el UIT-T;

*b)* la Resolución 59 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT relativa al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los tres Sectores en asuntos de interés mutuo;

*c)* la Recomendación UIT-T A.4 sobre el proceso de comunicación entre el UIT-T y foros y consorcios;

*d)* la Recomendación UIT-T A.5 sobre procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT-T;

*e)* la Recomendación UIT-T A.6 sobre cooperación e intercambio de información entre el UIT-T y las organizaciones de normalización nacionales y regionales;

*f)* la Recomendación UIT-T A.7, sobre la creación y los procedimientos de trabajo de los Grupos Temáticos, y la Enmienda 1 al Apéndice I – Directrices para la transmisión eficaz de los productos finales de los Grupos Temáticos a la Comisión Rectora correspondiente;

*g)* la Recomendación UIT-T A.25, sobre los procedimientos genéricos para la incorporación de textos entre el UIT-T y otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT-T.

resuelve invitar al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

1 a que facilite la coordinación de las actividades de normalización sobre aspectos distintos a la radio de las IMT de todas las Comisiones de Estudio, Grupos Temáticos, Actividades Conjuntas de Coordinación, etc.;

2 a que fomente, en cooperación con la CE 13 y otras Comisiones de Estudio competentes, la colaboración con otros organismos de normalización sobre muy diversos temas relacionados con aspectos no radioeléctricos de las IMT para el año 2020 y años posteriores,

encarga a las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

1 que fortalezcan la colaboración y la coordinación en las actividades de normalización sobre las IMT con otras organizaciones de normalización, con el fin de obtener una solución productiva y práctica para la industria mundial de las TIC y reducir la duplicación de trabajos de normalización cuando formulen las Cuestiones de estudio y los temas de trabajo;

2 que promuevan la labor de normalización con eficacia de los aspectos no radioeléctricos de las IMT, en particular la aplicación de las tecnologías de red pertinentes;

3 que preparen la estrategia de normalización del UIT-T en materia de IMT e informen anualmente al respecto,

encarga a la Comisión de Estudio 11

que continúe los estudios sobre la normalización en materia de requisitos de señalización, protocolos y pruebas de aspectos no radioeléctricos de las IMT,

encarga a la Comisión de Estudio 12

que promueva estudios sobre la normalización en materia de servicios, QoS y calidad percibida (QoE) de aspectos no radioeléctricos de las IMT,

encarga a la Comisión de Estudio 13

1 que mantenga el plan de las actividades de normalización sobre las IMT en el UIT-T, que debe incluir los puntos de trabajo necesarios para avanzar en la normalización de los aspectos no radioeléctricos de las redes IMT y que lo comparta con los grupos pertinentes del UIT-R y del UIT-D;

2 que promueva el estudio de los aspectos no radioeléctricos de los requisitos y arquitecturas de las redes IMT, comprendida la transformación *software* de las redes, la segmentación de red, la interconexión de redes abiertas, la gestión y orquestación de la red, la convergencia fijo-móvil y por satélite y la aplicación de tecnologías incipientes a las redes IMT;

3 que coordine las actividades de normalización de los aspectos no radioeléctricos de las redes IMT entre todas las Comisiones de Estudio, Grupos Temáticos y con otros organismos de normalización,

encarga a la Comisión de Estudio 15

que promueva el estudio de los aspectos no radioeléctricos de las actividades de normalización de las redes IMT para avanzar los trabajos de normalización sobre la arquitectura de la red de transporte, los requisitos funcionales, la gestión y control, la sincronización de redes y calidad de funcionamiento de la distribución de señales horarias, etc. de las IMT,

encarga a la Comisión de Estudio 17

que promueva estudios sobre la normalización en materia de seguridad de la red y seguridad de las aplicaciones de las IMT,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que señale la presente Resolución a la atención de los Directores de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT);

2 que lleve a cabo seminarios y talleres sobre los aspectos no radioeléctricos de la estratégica de normalización de las IMT, soluciones técnicas y aplicaciones de red, teniendo en cuenta requisitos nacionales y regionales específicos,

encarga a los Directores de las tres Oficinas

que estudien nuevas posibilidades para mejorar la eficiencia de los trabajos de la UIT en relación con las IMT,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

1 que participen activamente en las actividades de normalización del UIT-T para la elaboración de Recomendaciones sobre aspectos no radioeléctricos de las IMT;

2 que compartan la estrategia de normalización de los aspectos no radioeléctricos, la experiencia sobre la evolución de la red y los casos de aplicación de las IMT en eventos conexos como seminarios y talleres.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)